

8252

A : TODAS LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ADOZONA, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS y EMPRESAS DE LA LEY 56-07.

ASUNTO: REAJUSTE TARIFAS DE SERVICIOS Y FORMULARIO DE EXPORTACION.

Como es de su conocimiento, en los últimos años este Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación ha estado inmerso en el desarrollo de un programa de trabajo orientado a fortalecer la competitividad y crecimiento del sector zonas francas, así como a la implementación y puesta en marcha de nuevos mecanismos que faciliten el otorgamiento de los servicios demandados de nuestros usuarios (empresas de zonas francas) de una manera más eficiente y ágil; lo cual ha conllevado a elevar nuestros gastos y a contraer compromisos financieros.

En este sentido, hacemos de su conocimiento que, con el objetivo de obtener recursos que nos permitan hacerle frente a dichos gastos y compromisos financieros, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, ha tomado la decisión, **con efectividad al día 14 de septiembre del presente año**, de realizar algunos reajustes en las tarifas de algunos servicios y en el precio de venta de los Formularios de Exportación, los cuales consisten en los siguientes:

Formularios de Exportación.....	RD\$750.00
Exoneraciones de Materias Primas y Equipos (Normales).....	RD\$800.00
Exoneraciones de Materias Primas y Equipos (Expreso).....	RD\$1,500.00

Atentamente,

Arq. Ana Cecilia Jiménez de Mercedes
Encargada Departamento Administrativo

